

34167

ESCANEAR

Quito, 30 de agosto de 2010

Señor

SUPERINTENDETE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Superintendencia de
Compañías
07 SET. 2010
Rocio Molina
Registro de Sociedades

14h

De mi consideración:

Quito. \$1100.

Adjunta a la presente encontrará la Tercera Copia certificada e inscrita de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía FIG OIL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., que me permito adjuntársela para su conocimiento y archivo.

Nelly Carmen Rubio Hidalgo

Gerente General

FIG OIL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA

Dr. Gustavo Carrera Durán.

MAT. 1800

Superintendencia de
Compañías
-7 SET. 2010
CAU

Datos registrados.
Se envia memo aduolacion.
por quedar un solo socio.

24/2010.09.08.



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES
FIG OIL SERVICIOS Y
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA LOS SRES.
HELENA LUCÍA YÉPEZ MORENO Y
LUÍS CÉSAR CHICAIZA BONIFAZ**

**A FAVOR DE LA SRA.
NELLY DEL CARMEN RUBIO HIDALGO**

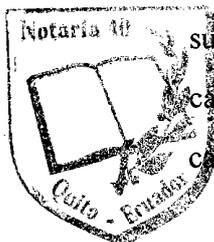
CUANTIA USD 400.00

(DI 3ª COPIAS)

JEM

Escritura.- 2505.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez (10) de Junio del año dos mil diez, ante mí Doctor OSWALDO MEJIA ESPINOSA, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: Por una parte y en calidad de “Cedentes” la señorita Helena Lucía Yépez Moreno y el señor Luís César Chicaiza Bonifaz, ambos por sus propios derechos, de estado civil solteros; y, por otra parte y en calidad de “Cesionaria”, la señora Nelly del Carmen Rubio Hidalgo, casada, por sus propios derechos; Bien instruidos por mí el Notario sobre el



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve la escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, dígnese incorporar una que contenga un Contrato de Cesión de Participaciones, expresado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen: por una parte y en calidad de “Cedentes” la señorita Helena Lucía Yépez Moreno y el señor Luís César Chicaiza Bonifaz, ambos por sus propios derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros y hábiles para contratar; y, por otra parte y en calidad de “Cesionaria”, la señora Nelly del Carmen Rubio Hidalgo ecuatoriana, casada, por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** FIG OIL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.- Fig Oil Servicios y Construcciones Cía. Ltda., es una Compañía ecuatoriana con domicilio principal en Quito, se constituyó mediante escritura pública suscrita el siete de marzo del dos mil seis ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito doctor Ramiro Dávila Saa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres de abril del mismo año. La Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida validamente el tres de junio del dos mil diez autorizó la cesión de participaciones que más adelante aparece conforme consta del Acta que se adjunta para su protocolización como parte fundamental de este instrumento. **TERCERA.- CESIÓN.-** Con estos antecedentes la señorita Helena Lucía Yépez Moreno cede a favor de la

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



señora Nelly del Carmen Rubio Hidalgo sus doscientas participaciones de un dólar cada una. El señor Luís César Chicaiza Bonifaz cede a favor de la propia señora Nelly del Carmen Rubio Hidalgo sus doscientas participaciones de un dólar cada una. Los “Cedentes” se declaran pagados por estas cesiones en su valor nominal. La “Cesionaria” declara que recibe las participaciones materia del presente Contrato. **CUARTA.- CUADRO.-** El cuadro de Socios y Participaciones luego de esta cesión, queda como sigue:*****

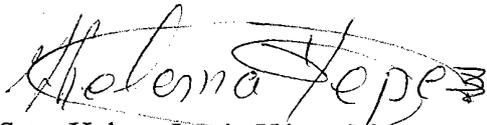
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES USD 1.00 C/U
Nelly del Carmen Hidalgo	USD 400.00 ✓	400.00 ✓

QUINTA.- ANOTACIONES.- Se tomará nota de esta cesión de participaciones al margen de la escritura de constitución en el Registro Mercantil y en los Libros Sociales de la Empresa. En todo cuanto no estuviere aquí previsto los comparecientes se remiten a la Ley de la materia. Usted señor Notario dígnese agregar las cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el doctor Gustavo Carrera Durán, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número mil ochocientos (1800). Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



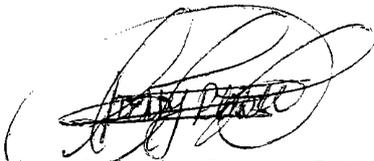
f) Srta. Helena Lucía Yépez Moreno

c.c. No. 14407395-5



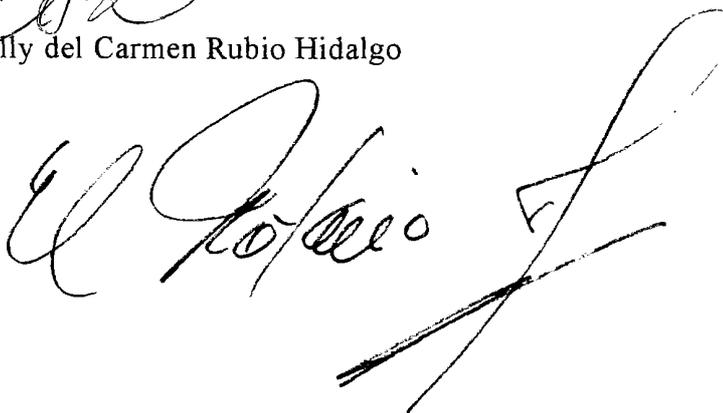
f) Sr. Luis César Chicaiza Bonifaz

c.c. No. 060397139-1



f) Sra. Nelly del Carmen Rubio Hidalgo

c.c. No.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DENUNCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171107395-E

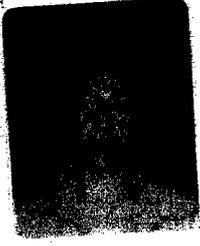
YEPEZ MORENO HELENA LUCIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA ROSA

15 DICIEMBRE 1970

0162 01163 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971

Helena Yez



EQUATORIANA***** V488213888

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

HUGO GERMAN YEPEZ

TEODORA ALBA LUCIA MORENO

QUITO 17/03/2004

17/03/2004

REN 1002031



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

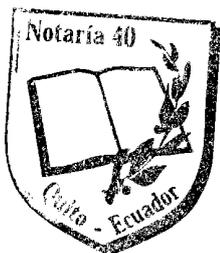
156-0126 NÚMERO
1711073955 CÉDULA

YEPEZ MORENO HELENA LUCIA

PICHINCHA PROVINCIA
SAN BLAS PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Er. Oswaldo Mejía Espinosa

CIUDADANIA 060397139-1
CHICAIZA BONIFAZ LUIS CESAR
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ
16 AGOSTO 1988
001- 0074 00074 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
SAN LUIS 1991



Luis Bonifaz

ECUATORIANA***** V3433V2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARIA LAURA CHICAIZA BONIFAZ
RIOBAMBA 02/05/2008
02/08/2020
0402987



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



063-0019 0603971391
NUMERO CÉDULA
CHICAIZA BONIFAZ LUIS CESAR

CHIMBORAZO
PROVINCIA
LIZARZABURU
PARROQUIA

RIOBAMBA
CANTÓN
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 080123222-1
RUBIO HIDALGO NELLY DEL CARMEN
COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA
10 ENERO 1984
001- 0038 00069 F
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1984

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V2327857
DABAO JOSE PATRICIO VILLALON MUNOZ
SUPERIOR LIC. NUTRIC. DIETETIC
CERRA RUBIO
MARIA HIDALGO
QUITO 22/02/2010 C
22/02/2010

2327857



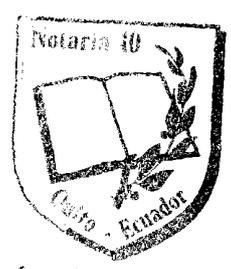
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 14 de Junio del 2009
050137222-1 104 - 0101

RUBIO HIDALGO NELLY DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO
SAN BLAS
DUPLICADO USD: 2

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
01455461 23/02/2010 10:53:25

1455461



L. Oswaldo Mejia Espinosa

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "FIG OIL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. "

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 3 de junio del 2010, en el local social de la Empresa ubicado en la calle Gaspar de Villarroel y Avenida Seis de Diciembre, Edificio Plaza Seis, Oficina 803, siendo las 16H00 horas, se da inicio a la Junta General Universal de Socios de "Fig Oil Servicios y Construcciones Cía. Ltda.", con la siguiente comparecencia: la señorita Helena Lucía Yépez Moreno y el señor Luis César Chicaiza Bonifaz, ambos por sus propios derechos,- Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Preside la Junta le señorita Helena Lucía Yépez, por su calidad de Presidenta, actuando como Secretaria la Gerente General señora Nelly del Carmen Rubio Hidalgo.

Instalada la sesión, toma la palabra la señorita Presidenta, quien manifiesta que el objetivo de esta Junta es el de autorizar las cesiones de participaciones que seguidamente aparecen.

Los socios aceptan tanto la celebración de esta Junta cuanto el propio fin señalado, resolviendo por unanimidad:

1.- Los socios manifiestan que aceptan y autorizan las cesiones de participaciones de la manera que sigue:

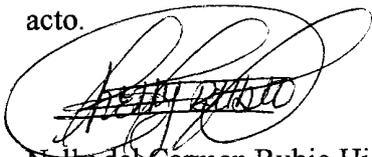
1.1.- La señorita Helena Lucía Yépez Moreno cede a favor de la señora Nelly del Carmen Rubio Hidalgo la totalidad de sus 200 participaciones de cero punto un dólar cada una.

1.2.- El señor Luis César Chicaiza Bonifaz cede a favor de la propia señora Nelly del Carmen Rubio sus 200 participaciones de un dólar cada una.

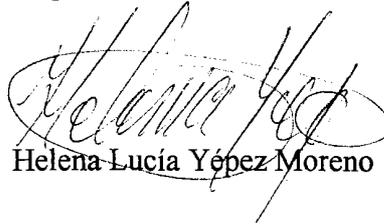
No existiendo ningún otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura a este instrumento y se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

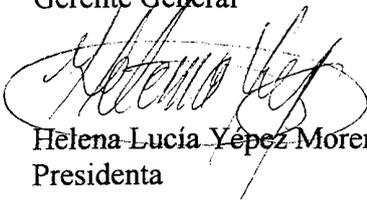
Termina la Junta siendo las 17H00, firmando para constancia los Socios, en unidad de acto.



Nelly del Carmen Rubio Hidalgo
Gerente General



Helena Lucía Yépez Moreno



Helena Lucía Yépez Moreno
Presidenta



Luis César Chicaiza Bonifaz

Quito, 22 de febrero de 2010.

Sra. Lcda.
Nelly del Carmen Rubio Hidalgo.
Ciudad.

De mis consideraciones:

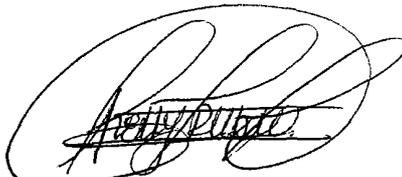
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de "FIG OIL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.", reunida el día de hoy, 22 de febrero de 2010, de conformidad con el artículo 20 del Estatuto Social de la Compañía, resolvió designar y elegir a usted GERENTE GENERAL DE "FIG OIL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.", para que asuma la representación legal de la misma por el periodo de dos años.

"FIG OIL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA." se constituyó el 7 de marzo de 2006, ante el señor doctor Ramiro Dávila Silva, Notaria Trigésimo Segundo del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 3 de abril de 2006, con el número 781, en el Tomo 137.

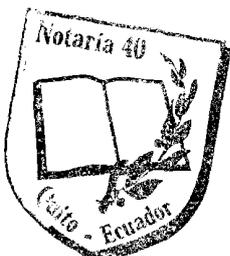
Muy atentamente,


Helena Lucia Yépez Moreno.
PRESIDENTA

Yo, licenciada Nelly del Carmen Rubio Hidalgo, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 22 de febrero del 2010.



Lcdo. Nelly del Carmen Rubio Hidalgo
C. C.050137222-1.



Lc. Oswaldo Mejía Espinosa



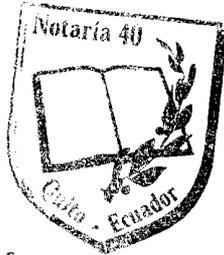
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2072** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141** ...
Quito, a **24 FEB. 2010**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito diez días del mes de Junio del año dos mil diez.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

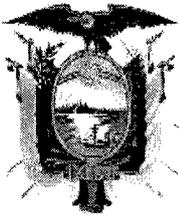
RAZÓN: Con esta fecha, senté razón al margen de la matriz de Constitución de la COMPAÑÍA FIG OIL SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. otorgada el día 7 de marzo del año 2006, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO, A 26 de Agosto de 2010.



Maria Augusta Rios Gómez
Doctora Maria Augusta Rios Gómez

NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 781 del Registro Mercantil de tres de abril de dos mil seis, a fs. 666 vta., Tomo 137 y 3554 del Registro Mercantil de veintiocho de octubre de dos mil nueve, a fs. 3335, Tomo 140, correspondientes a la Compañía "**FIG OIL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

